



Universidad Nacional del Nordeste  
 Facultad de Humanidades  
 Dirección Gestión Administrativa

Resolución N° ..... **642** / **19** -D  
**31 MAY 2019**

VISTO:

El expediente N° 28-2019-00900 por el que se tramita la Contratación Directa N° 05/2019 para la adquisición de elementos de higiene personal; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 449/19-D se aprueba el pliego de condiciones particulares como anexo de la misma, en un todo de acuerdo con lo que establecen los Decretos N°s 1023/01-PEN y 1030/16-PEN y Resolución N° 909/16-CS;

Que se presentaron en el llamado a contratación directa de referencia, ofertas de cotización de las firmas "YEBRA S.R.L.", "JOT LIMPIEZA" y "ESTILO LIMP";

Que la División Contrataciones consultó a la unidad requirente respecto de la calidad de los productos ofrecidos por los proveedores e informa que cotejados los presupuestos surge que la firma "JOT LIMPIEZA" ofrece precios más convenientes que los de sus competidores y solicita la ampliación del crédito presupuestario;

Que el Área Económico-Financiera informa que se cuenta con fondos de libre disponibilidad en el Inciso 2 a fin de incrementar el crédito asignado inicialmente a la presente contratación de acuerdo a la Resolución N° 449/19-D, según consta a fojas 47 de las presentes actuaciones;

Por ello;

EL DECANO DE LA  
 FACULTAD DE HUMANIDADES  
 R E S U E L V E :

Art. 1°- AUTORIZAR la ampliación del crédito presupuestario asignado por Resolución N° 449/19-D a la Contratación Directa N° 05/2019, con el fin de adquirir elementos de higiene personal, reservando para cubrir dicho gasto la suma total de \$ 87.600,00 (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS).

Art. 2°- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 05/2019 para la adquisición de elementos de higiene personal a la firma "JOT LIMPIEZA" por la suma de \$ 87.600,00 (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS), según detalle a fojas 46 del expediente N° 28-2019-00900.



///...



Universidad Nacional del Nordeste  
 Facultad de Humanidades  
 Dirección Gestión Administrativa

///... Hoja N° 2

**Art. 3°-** AUTORIZAR al Área Económico-Financiera a abonar a la firma mencionada en el Artículo 2° de la presente Resolución el monto de \$ 87.600,00 (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS) de conformidad con el detalle obrante en el mismo, imputándose dicha suma a la Partida 2-23-234 "Productos de Papel y Cartón" de los fondos provenientes de la Economía de Ejercicios Anteriores del presupuesto vigente de la Facultad de Humanidades.

**Art. 4°-** Registrar, comunicar, publicar en la página web de la Facultad de Humanidades y, cumplido, archivar.

Confeccionó
dc
Supervisó
Fiscalizó
Registró

  
 Sr. Hugo Edgardo GARCÍA LOZA  
 Director Gral. Coord. Administrativa



  
 Prof. Aldo Fabián LINERAS  
 DECANO

Soporte Magnético 0875

Resolución N° ..... **642 19** / ..... -D  
**31 MAY 2019**